



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2019 00489 00</b>
<b>ASUNTO</b>	PRONUNCIAMIENTO FRENTE A ESCRITO DE LA DEMANTE Y EL DEMANDADO

En escritos enviados a través del correo institucional solicitan, de una parte la apoderada de la parte actora se proceda a fijar fecha para audiencia toda vez que el curador ya contestó y que además se le pagaron sus honorarios.

De otra parte, el demandado presenta escrito en el que informa al Juzgado sobre la existencia de una demanda ejecutiva por él prestada en contra de la parte actora.

Acorde con ello se les pone de presente, a la primera que mediante auto de la misma fecha el Juzgado se está pronunciando respecto a la contestación del Curador y dejando en conocimiento lo expuesto por el auxiliar de la justicia con relación a la demanda en contra de su representado.

Frente a la petición del demandado, y dado que fuera notificado por curador (febrero 11 de 2020, archivo 3), tal y como advirtió en auto de julio 2 de 2020, el señor Montoya Ochoa tomaría el proceso en el estado en que se encontrara; por lo tanto, dada la cuantía del proceso, y a fin de acudir al mismo, deberá hacerlo por intermedio de apoderado judicial.

### NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA**

**LA JUEZ**

3.

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <b>56</b></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <b>13 de Julio de 2020</b></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
--